



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ		DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN GENERAL	
Nº EXPEDIENTE		Planta Intervención nº:	
Nº REPARO		08/02/2015	
FECHA		CONVENIO GASTO DE NATURALEZA CONTRACTUAL	
ASUNTO		GASTO DE NATURALEZA CONTRACTUAL SOMETIDO A LA LEY DE CONTRATOS	
<input type="checkbox"/> Insuficiencia de crédito <input type="checkbox"/> Crédito inadecuado <input type="checkbox"/> No han sido fiscalizados los actos que dan origen a la orden de pago <input type="checkbox"/> Obligación o gasto no generado por órgano competente <input type="checkbox"/> Omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales		II: INFORME DE OBSERVACIONES OBTENIDAS	
CONFORME <input type="checkbox"/> Órgano gestor <input type="checkbox"/> Remisión órgano competente <input type="checkbox"/> Informe de discrepancia <input type="checkbox"/> Modificación presupuestaria que da cobertura al gasto		Remisión al órgano competente Remisión al titular Concejalía responsable del Área	
REVISADO <input type="checkbox"/> No levantado el reparo <input checked="" type="checkbox"/> Levantado el reparo y la suspensión. <input type="checkbox"/> Inclusión en informe de intervención al Pleno		REVISADO Criterio Intervención Criterio distinto. Inclusión en informe de control financiero.	
<input type="checkbox"/> Si se trata de un presupuesto de inversión <input type="checkbox"/> Si se trata de un presupuesto de funcionamiento		<input type="checkbox"/> Si se trata de un presupuesto de inversión <input type="checkbox"/> Si se trata de un presupuesto de funcionamiento	

Tel.: 945 16 11 38 Fax: 945 16 19 12
 intervenciongeneral@vitoria-gasteiz.org

Kontu Hartzaitza
 Intervención Y Auditoría



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala **NR -5**

www.vitoria-gasteiz.org

INFORME DE REPARO DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: "CONVENIO DE GASTO DE NATURALEZA CONTRACTUAL".

Se recibe en esta Intervención documento contable RCA, con referencia de intervención 2016/GG/01/165, por importe de 97.634,00 €, a imputar en la partida 2016/0181.2361.48983 "Convenio GOIAN".

A este respecto, esta Intervención General, informa que el convenio de subvención nominativa tiene por objeto colaborar con un programa de actuación municipal, y que por tanto tiene una naturaleza contractual. Por ello consideramos que la tramitación de este gasto queda sometida al procedimiento de contratación pública que corresponda conforme al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

A este respecto, no teniendo efectos suspensivos, al ser una obligación susceptible de ser exigible con cargo al presupuesto municipal y existir crédito presupuestario en el ejercicio 2016, conforme a lo establecido en el artículo 70.4 de la Norma Foral Presupuestaria 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, corresponderá al Presidente de la Corporación resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva.

Vitoria-Gasteiz, 9 de mayo de 2016

EL INTERVENTOR GENERAL,

